



RESOLUCION No. 0421-AD-81

Lima, 28 de Agosto de 1981

Visto el Memorándum s/n de la Unidad de Mantenimiento, sobre abandono de cargo;

CONSIDERANDO:

Que, don Alejandro Alarcón García, Trabajador de Servicios I, obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha dejado de asistir injustificadamente a sus labores por más de tres días consecutivos, a partir del 13 de Abril de 1981;

Que, es conveniente disponer el cese del citado trabajador por cuanto las inasistencias injustificadas en las que ha incurrido tipifican la causal de cese por abandono de cargo; autorizando el pago de los beneficios sociales correspondientes, conforme a la liquidación adjunta;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867 é inciso f) del Artículo 4º del Decreto Ley Nº 22126; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESPEDIR a partir del 13 de Abril de 1981, a don ALEJANDRO ALARCON GARCIA, Trabajador de Servicios I, obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por haber incurrido en la causal de abandono del cargo al faltar injustificadamente a sus labores por más de tres días consecutivos.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a don Alejandro Alarcón García, la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA SOLES ORO (S/. 122,640), por concepto de los beneficios sociales que, conforme a ley, le corresponden.



RESOLUCION No. 0421-AD-81

Lima, 28 de Agosto de 1978



de, suma de la cual se descontará la cantidad de S/. 2,453 por concepto de Impuesto a las Remuneraciones, la cantidad de S/. 30,000 por concepto de saldo de Préstamo Administrativo y la cantidad de S/. 18,000 por concepto de saldo de Préstamo de Escolaridad; conforme a la liquidación adjunta que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 3º.- TRANSCRIBASE, copia de la presente Resolución a la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Regístrese y comuníquese

[Firma manuscrita]

JOSE ANTONIO MANCINI
Presidente del Instituto
Peruano del Deporte

UP/MCL.
ITC.
dqp.





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



ASUNTO: Despido y pago de beneficios sociales del trabajador Sr. Alejandro Alarcón García.

INFORME N° 208-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- Don Alejandro Alarcón García, trabajador de Servicios I, - Obrero de la OCIE-UM, dejó de asistir a sus labores por más de tres días consecutivos, sin que justifique dicha falta, por lo que incurre en falta grave que da lugar a despedida justificada.

Que al cesar a dicho trabajador se le debe abonar los beneficios sociales a que por Ley tiene derecho.

Como se desprende de la Liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el indicado trabajador ingresó a laborar al servicio del ex-INRED el 19 de abril de 1979, al canzando hasta la fecha de cese, un año, once meses y veinticinco días de servicios y obteniendo S/. 122,640 por la liquidación de beneficios sociales, descontándole el impuesto de Ley, el préstamo administrativo que adeudaba y el escolar, según liquidación que se adjunta.

- 2.- Por lo expuesto, esta Oficina de conformidad con el inc f) del Art. 4° del D.L.22126 y de la Ley 8439, opina procedente la despedida y el pago de los beneficios sociales del señor Alejandro Alarcón García.

Lima, 27 de agosto de 1981

OAJ/81
MZP/emy

Atentamente,



TEODORO VILLAVIGENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 162 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 199-UP-81
Asunto : Proy. de Res. Jef. cesando a trabajador así como autorizando el pago de sus beneficios sociales S/.122,640.
Fecha : Lima, 26 de Agosto de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se despide con fecha 13 de Abril del presente año a don Alejandro Alarcón García, trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento así mismo se autoriza el pago de sus beneficios sociales conforme a Ley de S/.122,640.00

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867 e inciso f) del Art. 4° del D.L. 22126.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

Inc: Inf. 199-UP-81
: Proy. de Res.
: Memo. s/n del 24.4.81
: Memo. 154-UM-81

cc: U. Personal.



"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 199-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural despi -
diendo obrero por abandono de cargo.

REFERENCIA : Memorandum s/n de la Unidad de Mantenimiento.

FECHA : Lima, 24 de Agosto de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se despide, a partir del 13 de Abril de 1981, a don ALEJANDRO ALARCON GARCIA, Trabajador de Servicios I, obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por haber incurrido en causal de abandono del cargo al faltar injustificadamente a sus labores desde el día 13 de Abril último.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal - considera conveniente informar a su Despacho que se estima precedente el despido del indicado trabajador, por haber incurrido en la causal anteriormente expuesta, previo conocimiento y autorización de la Dirección Ejecutiva.

La demora en elevar el proyecto de Resolución se debe a que el citado trabajador debía herramientas a la Unidad de Mantenimiento, que luego de coordinaciones las ha devuelto, quedando en condiciones de efectuarse el cese.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MANO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
ITE.
dqj.

INRED

No.

Fecha 24-4-81

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: Jefe de Taller de Gasfitería

A: Jefe de la Unidad de Mantenimiento

Asunto Sobre su asistencia

Referencia

Le informo para su conocimiento
to q' el Trabajador Alejandro
Alarcón no se presenta al
Taller los días: de Abril
13-14-15-16-18-20-21,
22-23 y 24.

Le hago presente para q' tome
las medidas correspondientes
al caso.

UNIDAD DE MANTENIMIENTO-OCIE

Fecha: 24.4.81

Hora: 10:10 am No Do

RECIBIDO

Personal.

P' su conocimiento
y fines. 24.04.81



JUAN PACHECO

Jefe de Taller de Gasfitería

No. 2448
Fecha

MARIO CASTRO LOZADA

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

MARIO CASTRO LOZADA

Asunto

Referencia

"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA
EDUCACION
Oficina

UNIDAD DE LA UNIDAD DE PERSONAS

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a

Acto

Presup. Resol Def
de Despesa

Firma

24/4/81

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO

A: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

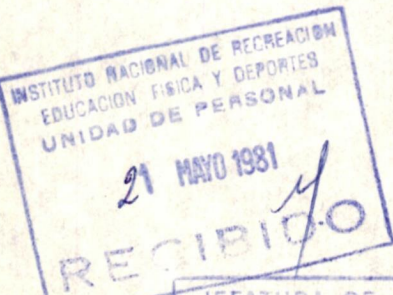
Asunto

Referencia

El pte. tiene por objeto comunicar a Ud. - que el señor Alejandro Alarcón trabajador del Taller de Gasfitería ha perdido un formón de 3/4 - valorizado en \$/ 6,000.00 aproximadamente; por lo que agradeceré a Ud. efectuar el descuento correspondiente.

Atentamente

Ingo. SEBASTIAN MONTAYA IN.
Jefe de la Unidad de Mantenimiento



SMM/otm.

JEFATURA DE PERSONAL	
Pase	<i>Cutro</i>
A fin de	
<i>Descuento de</i>	
<i>sueldo. 500.</i>	
Firma	<i>[Signature]</i>
Fecha	<i>21/5/81</i>

C O N S T A N C I A

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Personal

23 JUL 1981
1.00
CIBIL

HE RECIBIDO DEL SR. ALEJANDRO ALARCON LAS SIGUIENTES HE-
RRAMIENTAS EN BUENAS CONDICIONES DE USO. EN DEVOLUCION
PARA EL TALLER DE GASFITERIA.
UN MARTILLO
UN DESARMADOR
UNA LIMA
UNA ESCUADRA STANLEY
UN FORMON

CON LO CUAL SE ACREDITA QUE NO DEBE NINGUNA HERRAMIENTA

Lima, 23 de Julio de 1981

Ingr. REYESMAN MONROYA M.
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

Juan Pacheco
RECIBI CONFORME
JUAN PACHECO

Alejandro Alarcon
ENTREGUE CONFORME
ALEJANDRO ALARCON

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a :

T.D

A fin de que se sirva:

Agua al
expediente por
otras benef. soc.

Firma

Fecha

24-7-81

C O N S T A N C I A

HE RECIBIDO DEL SR. ALEJANDRO ALARCON LAS SIGUIENTES

RAMAS EN BUENAS CONDICIONES DE USO. EN DEVOLUCION

PARA EL TALLER DE CASPITERIA.

UN MARTILLO

UN DESARMADOR

UNA LIMA

UNA ESCUADRA STANLEY

UN FORMON

CON LO CUAL SE ACREDITA QUE NO DEBE NINGUNA HERRAMIENTA

Lima, 23 de Julio de 1981

ENTREGA CONFORME
ALEJANDRO ALARCON

RECIBI CONFORME
JUAN PACHECO